



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°75I-2022-GM-MPS

Chimbote, 21 de noviembre del 2022

VISTO;

El Informe Legal N° 730-2022-GAJ-MPS de fecha 21 de noviembre de 2022 e INFORME N° 273-2022-SPyMI-GPyPTO-MPS de fecha 04 de noviembre de 2022, respecto a la aprobación del proyecto de Directiva que regula **LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO DE SENCILLO EN LA SUB GERENCIA DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**”, y;

Página | 1

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a tenor del numeral 85.1 del Art. 85 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-JUS, establece que “la titularidad y ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la Entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente ley (...), asimismo el numeral 85.2 del citado artículo establece que “Los órganos de dirección de las Entidades se encuentran liberados de cualquier rutina de ejecución, de emitir comunicaciones ordinarias y de las tareas de formalización de actos administrativos, con el objeto de que puedan concentrarse en actividades del planeamiento, supervisión coordinación, control interno de su nivel y en la evaluación de resultados;

Que, mediante INFORME N° 0914-2022-SGT-GAyF-MPS, de fecha 16 de noviembre de 2022, la encargada de la Sub Gerencia de Tesorería, concluye que: en el plan de acción del Órgano de Control Institucional en referencia a las cajas recaudadoras, ha comprobado que a cada ventanilla se le daba dinero (monedas) para el inicio de sus operaciones tomado prestado de bóveda y estas eran devueltas al término de la cobranza, demostrando los riesgos que infringen el principio y prudencia en la administración de los fondos públicos, por ello la Sub Gerencia de Tesorería orienta su objetivo a establecer disposiciones y procedimientos de carácter obligatorio, por lo que se hace prioritario contar con un documento de gestión que establezca y fije los lineamientos para el desarrollo operativo dentro del orden y ámbito de su competencia.

Que, la finalidad del proyecto de Directiva que regula **LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO DE SENCILLO EN LA SUB GERENCIA DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**”, es dar mayor fluidez de atención por parte de los responsables de Caja en los diversos servicios que presta la Municipalidad Provincial del Santa a los administrados, obteniendo así mayor agilidad, operatividad y funcionamiento de la gestión administrativa de la Entidad.

Que, mediante INFORME N° 273-2022-SPyMI-GPyPTO-MPS, de fecha 04 de noviembre de 2022, el Sub gerente de Planeamiento y Modernización Institucional, establece que en el presente proyecto de Directiva que regula **LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO DE SENCILLO EN LA SUB GERENCIA DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**”, se ajusta a la estructura y lineamientos administrativos según la Directiva N° 001-2022-MPS “Lineamientos para la Formulación, Modificación, Actualización y Aprobación de Directivas Internas de la Municipalidad Provincial del Santa, por lo que deriva para el trámite de aprobación correspondiente;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 730-2022-GAJ-MPS, de fecha 21 de noviembre de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, remite el INFORME LEGAL que contiene **OPINION LEGAL FAVORABLE** en la continuidad de las gestiones y trámites administrativos para la aprobación de la “Directiva que establece los Lineamientos para la Administración del Fondo Sencillo de la Municipalidad Provincial del Santa.

Finalmente, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2019-MPS, el Gerente Municipal tiene competencia en materia administrativa la aprobación de Directivas y documentos de carácter normativo y necesario para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la Municipalidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, Directiva N° 016-2022-GM-MPS, que regula “**LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO DE SENCILLO EN LA SUB GERENCIA DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**”.



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°75I-2022-GM-MPS

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como también a las demás unidades orgánicas de esta Corporación Edil el cumplimiento estricto de la Directiva indicado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- APROBAR, al ANEXO N° 01: FORMATO N°001 – FONDO DE SENCILLO PARA CAJA, ANEXO N° 02: FORMATO N° 002 – DEVOLUCIÓN DEL FONDO DE SENCILLO, ANEXO N° 03: FORMATO N° 003 – ENTREGA DEL FONDO DE SENCILLO AL RESPONSABLE, ANEXO N° 04: FORMATO N° 004 – DEVOLUCIÓN DEL FONDO DE SENCILLO AL ADMINISTRADOR, los que como Anexo forman parte integrante de la Directiva.

Página | 2

Artículo 4°.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, para que en coordinación con la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional, realice la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y su Anexo en el Portal de Transparencia de la Entidad (PTE).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c
SGT
SGPyMI
GAYF
GITIC
Interesado (01)
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes
GERENTE MUNICIPAL